

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ME PERMITO PRESENTAR EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO 2017.

- I. LISTA DE ASISTENCIA.**
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO 2017.**
- III. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO 2017, CON DISPENSA DE LECTURA.**
- IV. ASUNTOS EN CARTERA:**

1. Punto de Acuerdo con número de oficio REG.SEG.PUB.TT./0146/2017, de fecha 28 de julio de 2017, suscrito por el C. Eduardo Reyes Santiago, Regidor de Seguridad Pública y de Tenencia de la Tierra del Municipio de Oaxaca de Juárez, donde pone a consideración de este H. Cabildo, que el gobierno municipal con carácter de urgente convoque y coordine la realización de un "Mega tequio por el Atoyac", en el que participe la población en general y transportistas para la limpia y traslado final de la basura que se extraiga del cauce y riveras del Rio Atoyac, a lo largo de todo el tramo que se ubica en la circunscripción territorial de Oaxaca de Juárez.
2. Punto de Acuerdo con número de oficio R.T. Y T./079/2017, de fecha 28 de julio de 2017, suscrito por el C. Sergio Andrés Bello Guerra, Regidor de Turismo y de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, donde pone a consideración de este H. Cabildo, se exhorte al titular de la Secretaría Municipal para que en coordinación con el titular de la Coordinación de Finanzas y Administración analice incrementar el número de ejemplares impresos de la gaceta municipal en cantidad suficiente para su distribución en las oficinas Federales, Estatales, de las Agencias Municipales, de Policía, Archivo Histórico Municipal, Archivo General del Estado, Centros Educativos, Organismos Empresariales, Organizaciones Deportivas, Sociales y de investigación, siempre con acuse de recibo o correo certificado; así también supervise la actualización de las publicaciones de la gaceta municipal en el portal institucional de transparencia, como lo mandata el reglamento de la materia.
3. Punto de Acuerdo con número de oficio REDEVL/072/2017, de fecha 31 de julio de 2017, suscrito por el C. Paulino Jesús Ruíz Olmedo, Regidor de Educación y de Desarrollo Económico, Vinos y Licores del Municipio de Oaxaca de Juárez, por el cual somete a consideración de este H. Cabildo, se reformen los artículos 35 del Bando de Policía y

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 24, 44 y 63 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez.

4. Runto de acuerdo número PM/PA/24/2017, de fecha 31 de julio del 2017, suscrito por el C. José Antonio Hernández Fraguas, Presidente Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, mediante el cual somete a consideración de este H. Cabildo se faculte a los Ciudadanos José Antonio Hernández Fraguas, María de los Ángeles Gómez Sandoval Hernández y Juan Enrique Lira Vásquez, Presidente Municipal, Sindica Primera y Sindico Segundo Municipal respectivamente, para que suscriban con el Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Finanzas, el Convenio de Otorgamiento de Subsidios de recursos federales en representación del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para la ejecución de las obras con cargo a “Programas Regionales previstos en el Ramo General 23 provisiones salariales y económicas”, ejercicio fiscal 2017; Se acuerde la notificación de la cuenta bancaria ante la Secretaría de Finanzas para que se realice bajo la modalidad del sistema de pago electrónico bancario (SPEI); Se autorice al Presidente Municipal y Tesorero Municipal, para realizar los trámites administrativos necesarios ante la Secretaría de Finanzas y se faculte a la Tesorería Municipal para receptionar los recursos y emita un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

V. DICTÁMENES.

1. Dictamen número **CMYVP/003/2017**, de fecha 13 de junio de 2017, Y recibido el 31 de julio del propio año, emitido por la Comisión de Mercados y Vía Pública de este Honorable Cabildo, donde se dictamina que se aprueban las reformas de los requisitos para los trámites administrativos de: sucesión de derechos, regularización de concesionario, cesión de derechos, traspaso de caseta o puesto, cambio de giro y ampliación de giro, señalados en los Lineamientos de Trámites de la Comisión de Mercados Públicos, se adicionan los requisitos para el trámite de revocación de concesiones, así como la modificación del nombre.

VI. ASUNTOS GENERALES.

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN



LIC. MARCOS ANTONIO MARTINEZ GUZMÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.